

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7789 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, del Ayuntamiento de A Coruña, referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 76, de 3 de abril de 2008, se publican anuncios relativos a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de las siguientes plazas:

Una plaza de Jefe de Servicio de Intervención. Para funcionarios de Carrera de cualquier Administración Pública del grupo A1 de Escalas o Cuerpos pertenecientes a la Administración General o Especial. El complemento de destino asignado a este puesto es el correspondiente al nivel 28 y el complemento específico anual es de 31.437,56 euros.

Una plaza de Jefe de Servicio de Personal. Para funcionarios de Carrera de cualquier Administración Pública del grupo A1 de Escalas o Cuerpos pertenecientes a la Administración General o Especial. El complemento de destino asignado a este puesto es el correspondiente al nivel 28 y el complemento específico anual es de 31.437,56 euros.

Una plaza de Jefe de Servicio de Tesorería. Para funcionarios de Carrera de cualquier Administración Pública del grupo A1 de Escalas o Cuerpos pertenecientes a la Administración General o Especial. El complemento de destino asignado a este puesto es el correspondiente al nivel 28 y el complemento específico anual es de 31.437,56 euros.

Una plaza de Jefe de Servicio de Medio Ambiente. Para funcionarios de Carrera de cualquier Administración Pública del grupo A1 de Escalas o Cuerpos pertenecientes a la Administración General o Especial. El complemento de destino asignado a este puesto es el correspondiente al nivel 28 y el complemento específico anual es de 31.437,56 euros.

Una plaza de Jefe de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil. Para funcionarios de Carrera del grupo A1 de Escalas o Cuerpos pertenecientes a la Administración General o Especial del Ayuntamiento de A Coruña. El complemento de destino asignado a este puesto es el correspondiente al nivel 28 y el complemento específico anual es de 31.437,56 euros.

Una plaza de Jefe de Departamento de Servicios Sociales. Para funcionarios de Carrera de cualquier Administración Pública del grupo A1 de Escalas o Cuerpos pertenecientes a la Administración General o Especial. El complemento de destino asignado a este puesto es el correspondiente al nivel 26 y el complemento específico anual es de 24.393,88 euros.

Una plaza de Jefe de Departamento de Gestión de Recursos Humanos. Para funcionarios de Carrera del Grupo A1 de Escalas o Cuerpos Pertenecientes a la Administración General o Especial del Ayuntamiento de A Coruña. El complemento de destino asignado a este puesto es el correspondiente al nivel 26 y el complemento específico anual es de 24.393,88 euros.

Las bases íntegras de estas convocatorias aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 76, de 3 de abril de 2008.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia».

A Coruña, 4 de abril de 2008.—La Concejala Delegada de Personal, Obdulia Taboadela Álvarez.

7790 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Canovelles (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El Ayuntamiento procede a la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso libre, para cubrir tres plazas de oficial de la construcción, como personal laboral permanente a tiempo completo.

La publicación íntegra de las bases que regirá esta convocatoria se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 87, de 10 de abril de 2008.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la última publicación de este

anuncio en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Canovelles, 10 de abril de 2008.—El Alcalde, José Orive Vélez.

7791 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Roses (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Ayuntamiento convoca la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Local, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, con las siguientes características:

Escala: Administración Especial. Subgrupo: Servicios Especiales. Clase: Policía Local.

Dichas bases aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 69, de 9 de abril de 2008.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Roses, 11 de abril de 2008.—La Alcaldesa Presidenta, Magda Casamitjana i Aguilà.

7792 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la provincia número 70, de 11 de abril de 2008, se procedió a la publicación de la convocatoria y bases que han de regir por concurso-oposición libre de un puesto de Programador.

Asimismo, se procedió a la publicación de las citadas bases en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 71, de 14 de abril de 2008.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación: Programador para la Sección de Proyectos y Desarrollo. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales/Cometidos Especiales. Número de plazas: Una.

León, 14 de abril de 2008.—El Vicepresidente Segundo, por delegación de firma de la Presidenta (Resolución n.º 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7793 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 50, de 16 de abril de 2008, se han publicado íntegramente las bases y la convocatoria para la provisión de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Brígida, 16 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Lucas Bravo de Laguna Cabrera.

7794 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 50, de 16 de abril de 2008, se han publicado íntegramente las bases y la convocatoria para la provisión de dos plazas de Operarios Electricistas, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Brígida, 16 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Lucas Bravo de Laguna Cabrera.

7795 *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

De conformidad con las bases publicadas en el BOP de Badajoz de 17 de abril de 2008, para provisión por el sistema de oposición libre, de cinco plazas de Guarda de Campo y una plaza de Auxiliar Administrativo para el Servicio de Guardería Rural-Catastro (personal funcionario), se concede un plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOE, para la presentación de instancias.

Don Benito, 18 de abril de 2008.—El Alcalde, Mariano Gallego Barrero.

UNIVERSIDADES

7796 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para personal laboral en la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio Actividades Agrarias.*

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios de acuerdo con la oferta de empleo público de esta Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006, resuelve:

Convocar pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal laboral en la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Actividades Agrarias) de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal laboral de acceso libre en la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Actividades Agrarias) de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el sistema de concurso-oposición.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, el vigente convenio colectivo y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria. La fase de concurso sólo se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.4 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la incorporación como personal laboral fijo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas, Técnico en Explotaciones Agrarias Intensivas, Técnico en Jardinería, Técnico en Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se acompaña a las presentes bases como anexo III, que será facilitado en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán hacerlo constar en la casilla correspondiente del impreso de solicitud. En tal caso, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que estimen oportunas para la realización de los ejercicios, expresando el motivo de las mismas en la casilla del citado impreso.

3.4 A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que se realizará el desarrollo de las pruebas selectivas.